



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10822

Visto:

El Expediente administrativo N° 1.073.549 L 71 de fecha 23 de abril de 2021 suscripto por el Sr. Rubén Albizzatti en su carácter de Tesorero de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y ...

Considerando:

Que a través del expediente referenciado en el visto, se solicita la prórroga, por el mismo tiempo, de la Ordenanza N° 10.012, mediante la cual se otorga en forma excepcional una exención del 50 % de descuento en la Tasa de Cementerio.

Que la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos es una Institución Sin Fines de Lucro, que colabora en forma desinteresada con la donación de elementos de estudio a diferentes establecimientos educativos de nuestra ciudad.

Que asimismo, la Institución presta desde hace años a la Municipalidad sin ninguna retribución y en forma solidaria, cinco nichos en forma exclusiva para que los mismos sean usados por la administración del cementerio local cuando el municipio los necesite.

Que analizadas las actuaciones y en base a las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Hacienda considera hacer lugar a lo solicitado por la Institución.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Otorgar en forma excepcional, a la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, una exención del 50% en el servicio de Tasa de Cementerio referente a la Cuenta N° 100800101, correspondiente a los períodos 01/2020, 01/2021 y 01/2022.

Artículo 2°: Notificar de la presente al Sr. Rubén Albizzatti en su carácter de Tesorero de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos en el domicilio de calle Mariano Moreno N° 656 de ciudad, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Trece (13) días del mes de mayo del año 2021.-
Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.